

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

EDICTO

DENTRO DEL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS – LEY 1448 DE 2011, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO, ANTIOQUIA,

INFORMA:

Que el día 4 de febrero del 2021, mediante auto interlocutorio N° 57 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras radicada con el número 050453121002 **2020 – 162**, respecto del predio denominado:

- "PARCELA 16 - BELLA DAMA", ubicado en la vereda La Esperanza, del corregimiento El Tres, en el municipio de Turbo - Antioquia, identificado con el número predial 05-837-2-010-000-0016-00049-0000-00000, y con folio de matrícula inmobiliaria nro. 034-31999 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Turbo - Antioquia; cuenta con una extensión georreferenciada de 6 hectáreas 2298 mt2.

Cuyos linderos se encuentran delimitados de acuerdo a la validación de catastro Antioquia así:

| 7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| NORTE:                                                                                                                                              | <i>Partiendo desde el punto 264691 en línea quebrada que pasa por los puntos 5 y 3 en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 264692, colindando con Bienvenido Banque, con una distancia de 614,34 metros.</i>                                                                                                                                             |
| ORIENTE:                                                                                                                                            | <i>Partiendo desde el punto 264692 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 264693, colindando con el señor Iván Arenas con distancia de 97,99 metros.</i>                                                                                                                                                                                |
| SUR:                                                                                                                                                | <i>Partiendo desde el punto 264693 en línea quebrada que pasa por los puntos 4 y 2 en dirección Suroccidente, colindando con Marcos Manco, con distancia 626,87 metros.</i>                                                                                                                                                                                     |
| OCCIDENTE:                                                                                                                                          | <i>Partiendo desde el punto 264690 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 1, colindando con Soraida Rengifo Zapata, con distancia de 50,77 metros y sigue. Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 264691, colindando con Pedro Nolasco Díaz, con una distancia de 51,62 metros.</i> |

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

| ID PUNTO | COORDENADAS GEOGRÁFICAS |                   | COORDENADAS PLANAS |             |
|----------|-------------------------|-------------------|--------------------|-------------|
|          | LATITUD (N)             | LONGITUD (W)      | NORTE              | ESTE        |
| 264690   | 8° 4' 32,720" N         | 76° 39' 25,096" W | 1385697,327        | 715591,3235 |

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA

|        |                 |                   |             |             |
|--------|-----------------|-------------------|-------------|-------------|
| 5      | 8° 4' 40,083" N | 76° 39' 18,880" W | 1385922,544 | 715783,2752 |
| 2      | 8° 4' 37,231" N | 76° 39' 17,165" W | 1385834,51  | 715835,2849 |
| 3      | 8° 4' 44,012" N | 76° 39' 12,140" W | 1386042,057 | 715990,5923 |
| 4      | 8° 4' 41,364" N | 76° 39' 10,264" W | 1385960,287 | 716047,5762 |
| 264692 | 8° 4' 46,430" N | 76° 39' 9,138" W  | 1386115,86  | 716083,0526 |
| 264693 | 8° 4' 43,528" N | 76° 39' 7,818" W  | 1386026,359 | 716122,9517 |
| 264691 | 8° 4' 35,886" N | 76° 39' 26,122" W | 1385794,911 | 715560,5106 |
| 1      | 8° 4' 34,273" N | 76° 39' 25,657" W | 1385745,208 | 715574,4483 |

Por lo tanto las personas que se crean con algún derecho sobre el predio antes descrito, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos relacionados con dicho inmueble y quienes figuren como titulares inscritos en el certificado de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADO ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico ***jcctoersrt02apdo@notificacionesrj.gov.co***, para que hagan valer sus derechos sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Territorial Apartadó, para la publicación en el diario de circulación nacional, el día domingo y por una sola vez. También se hará en la emisora local del municipio de TURBO, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.), únicamente el día domingo; igualmente en la página web de la Unidad Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co).

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas ya referenciada, advirtiendo que cumplida la formalidad de la publicación sin que se hayan hecho presentes los terceros determinados, se les asignara a éstos un representante judicial conforme a lo previsto en el inciso tercero (3) del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Apartadó Antioquia, ocho (8) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
APARTADÓ - ANTIOQUIA



AISHA ESTIVALIZ VELASQUEZ GALLEGO  
Secretaria

SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO EL 9 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.



SECRETARIA

SE DESFIJA HOY 2 DE MARZO DEL 2021 SIENDO LAS 5:00 P.M.

SECRETARIA